

DOCUMENTO <b>.ACTA: Pleno 2018.10.05</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>YWA2Y-RD0QW-UCRYH</b> Fecha de emisión: <b>22 de octubre de 2018 a las 10:20:17</b> Página 1 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Cultura, Deportes y Festejos de AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO en nombre de Alcalde.Firmado 19/10/2018 14:02 2.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO.Firmado 22/10/2018 09:38	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/10/2018 09:38



**AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO (BADAJOZ)**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA 5 DE OCTUBRE DE 2018.-**

**Asistentes**

**Alcalde-Presidente:**

Don Antonio Romero Jaroso.

**Concejales**

- Don Manuel Rey Arroyo.
- Doña Beatriz Romero Asensio.
- Doña Catalina Ruiz Mijarra.
- D<sup>a</sup>. Inmaculada Vicente García de la Trenada.
- Doña Ana María Fernández Parralejo.
- Don Sebastián Muñoz Sánchez.
- Don Julián Coronel Jaroso.

**Secretario Interventor:**

Don Antonio Tena Parejo.

En Casas de Don Pedro, siendo las ocho horas y treinta minutos del día cinco de octubre de dos mil dieciocho, en el salón de sesiones de su Casa Consistorial, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del señor Alcalde, don Antonio Romero Jaroso, se reúnen quienes más arriba se relacionan, todos ellos miembros de la Corporación, a los efectos de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido convocados en forma legal al efecto.

No asiste el concejal don Pedro Jiménez Escudero por motivos de salud.

No asiste público a la sesión.

Por la presidencia se declara abierta la sesión procediéndose seguidamente a tratar el único asunto incluido en el orden del día.

**ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.-**

Seguidamente se da cuenta del borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 13 de julio pasado, que fue aprobada por cuatro votos a favor, incluido el voto de calidad de la Presidencia, y cuatro votos en contra, pertenecientes tres de ellos al Grupo Socialista, y uno a Regeneración Política Extremeña.

**ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE CAMBIO DE DESTINO DEL INMUEBLE SITO EN CARRETERA DE PELA PROCEDENTE DE LA EXTINTA CÁMARA LOCAL AGRARIA.-**

Se da cuenta de resolución de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y que suscribe el Jefe de Servicio de Patrimonio con fecha 25 de julio de 2018 por el que se autoriza el cambio de destino del inmueble sito en carretera de Pela, s/n, de 404 m2 de superficie, finca registral número 2253, inscrito en el Registro de la Propiedad de Herrera

Plaza de España, 1  
Casas de Don Pedro  
06770 (BADAJOZ)

Tfno 924864111 - FAX 924864250  
cdonpedro@dip-badajoz.es  
www.casasdedonpedro.es

DOCUMENTO <b>.ACTA: Pleno 2018.10.05</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>YWA2Y-RD0QW-UCRYH</b> Fecha de emisión: <b>22 de octubre de 2018 a las 10:20:17</b> Página 2 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Cultura, Deportes y Festejos de AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO en nombre de Alcalde Firmado 19/10/2018 14:02 2.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO Firmado 22/10/2018 09:38
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/10/2018 09:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 56134\_YWA2Y-RD0QW-UCRYH\_F5937AA3E9F3D47B296547D55510E87D9B2A49) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.casasdedonpedro.es/verificardocumentos/>



## AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO (BADAJOZ)

del Duque, cedido al Ayuntamiento mediante escritura pública el 4 de julio de 2002, Rfª catastral 8510811TJ9381S0001BJ, procedente de la extinta cámara local agraria, para construcción de auditorio municipal, según solicitud de esta Alcaldía de fecha 13 de julio de 2018, solicitando, en consecuencia, la remisión de certificación de acuerdo del Pleno por el que se ratifique la solicitud formulada por la Alcaldía.

Tras lo cual, la Corporación, por siete votos a favor perteneciente, cuatro de ellos al Grupo Popular y tres al Grupo Socialista, y una abstención perteneciente a Regeneración Política Extremeña, acordó:

Primero.- Ratificar la resolución adoptada por la Alcaldía con fecha 13 del pasado mes de julio de 2018 por la se solicitaba del Servicio de Patrimonio de la Junta de Extremadura el cambio de destino del inmueble sito en carretera de Pela de esta población, finca registral número 2.253, para construcción de auditorio.

Segundo.- Elevar certificación del presente acuerdo a la Secretaría General de Presupuestos y Financiación, Servicio de Patrimonio, para su constancia y efectos.

Tercero.- Facultar al señor Alcalde para la adopción de cuantos trámites y firma de documentos sean precisos para la efectividad del presente acuerdo.

**ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE ACEPTACION DE LA FINCA REGISTRAL NUMERO 2.252, ANTIGUA SEDE DE LA CÁMARA LOCAL AGRARIA.-**

Se da cuenta de resolución fechada en Mérida el día 18 de septiembre de 2018 por el Secretario General de Presupuestos y Financiación en virtud de delegación de la Vicepresidenta y Consejera de Hacienda y Administración Pública por la que se cede gratuitamente a este Ayuntamiento la finca registral número 2.252, Rfª catastral 8710819TJ9381S0001UJ, sito en calle Capitán Carracedo número 13 para destinarlo a Biblioteca Pública Municipal conforme a acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento el día 21 de febrero de 2017.

Tras lo cual, sometido el asunto a votación, la Corporación por siete votos a favor, pertenecientes cuatro de ellos al Grupo Popular y tres al Grupo Socialista, y una abstención perteneciente a Regeneración Política Extremeña, acordó:

Primero.- Aceptar la cesión gratuita del inmueble registral número 2.252 del Registro de la Propiedad de Herrera del Duque, sito en calle Capitán Carracedo número 13 de esta localidad, con Rfª catastral 8710819TJ9381S0001UJ efectuada por la Secretaría General de Presupuestos y Financiación de la Comunidad Autónoma de Extremadura para destinarlo a fines de interés general agrario (biblioteca), bajo cláusula de reversión en las condiciones estipuladas en el documento de cesión.

Segundo.- Facultar al señor Alcalde para la adopción de cuantos trámites y firma de documentos sean precisos para la ejecutividad del presente acuerdo.

**ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE ADHESION DE ESTE AYUNTAMIENTO A LA CENTRAL DE COMPRAS DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL.-**

Se da cuenta de propuesta por parte de la presidencia que contiene modelo de adhesión a la central de compras de la Excelentísima Diputación Provincial y que, copiado literalmente, dice:

Plaza de España, 1  
Casas de Don Pedro  
06770 (BADAJOZ)

Tfno 924864111 - FAX 924864250  
cdonpedro@dip-badajoz.es  
www.casasdedonpedro.es

DOCUMENTO <b>.ACTA: Pleno 2018.10.05</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>YWA2Y-RD0QW-UCRYH</b> Fecha de emisión: <b>22 de octubre de 2018 a las 10:20:17</b> Página 3 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Cultura, Deportes y Festejos de AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO en nombre de Alcalde.Firmado 19/10/2018 14:02 2.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO.Firmado 22/10/2018 09:38	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/10/2018 09:38



**AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO (BADAJOZ)**

**MODELO DE CONVENIO DE ADHESIÓN**

En Badajoz, a \_\_\_\_\_.

**REUNIDOS**

De una parte D. Miguel Ángel Gallardo Miranda, en calidad de Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 34.1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y asistido en ejercicio de sus funciones por el Secretario General de la citada Corporación.

De otra parte, D. \_\_\_\_\_, en calidad de Sr. Alcalde/Presidente de \_\_\_\_\_, expresamente habilitado por el \_\_\_\_\_ en sesión celebrada con fecha \_\_\_\_, y asistido en ejercicio de sus funciones por el Secretario de la citada Entidad.

Actuando los intervinientes en el ejercicio de sus respectivos cargos y en la representación que ostentan, reconociéndose la capacidad bastante para la firma del presente CONVENIO DE ADHESIÓN A LA CENTRAL DE COMPRAS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ, y para obligar en los términos del mismo a la entidad a la que representan. En virtud de ello,

\_\_\_\_\_

**EXPONEN**

**PRIMERO.-** Que la Diputación Provincial de Badajoz, mediante acuerdo plenario de fecha 28 de abril de 2011 aprobó la creación de una Central de Compras, configurándola como un instrumento que permite la tramitación y/o adjudicación de una prestación de otro poder adjudicador, de tal forma que los órganos que disponen de menores medios pueden encomendar sus contrataciones a otros más preparados para su gestión. En consecuencia, se trata de dar aplicación a los principios de simplificación administrativa y de especialización de los órganos de contratación de las Administraciones Públicas, facilitando las adquisiciones y además permitiendo la aplicación de las denominadas economías de escala, con la consiguiente reducción del gasto público.

**SEGUNDO.-** Que la entidad local \_\_\_\_\_, mediante acuerdo del \_\_\_\_\_ en sesión celebrada con fecha \_\_\_\_, acordó adherirse al sistema de adquisición centralizada de la Central de Compras de la Diputación Provincial de Badajoz.

En consecuencia, los intervinientes acuerdan firmar el presente CONVENIO DE ADHESIÓN, con arreglo a las siguientes

**CLÁUSULAS**

Plaza de España, 1  
Casas de Don Pedro  
06770 (BADAJOZ)

Tfno 924864111 - FAX 924864250  
cdonpedro@dip-badajoz.es  
www.casasdedonpedro.es

DOCUMENTO <b>.ACTA: Pleno 2018.10.05</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>YWA2Y-RD0QW-UCRYH</b> Fecha de emisión: <b>22 de octubre de 2018 a las 10:20:17</b> Página 4 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Cultura, Deportes y Festejos de AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO en nombre de Alcalde Firmado 19/10/2018 14:02 2.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO Firmado 22/10/2018 09:38	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/10/2018 09:38



## AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO (BADAJOZ)

### CLÁUSULA 1ª.- OBJETO DEL CONVENIO.

El objeto del presente Convenio es la adhesión de la entidad local \_\_\_\_\_ a la Central de Compras de la Diputación Provincial de Badajoz, pudiendo acogerse a cualquiera de las funcionalidades y herramientas desarrolladas por la misma, especialmente los *Acuerdos-Marco* suscritos (en las condiciones y requisitos establecidos en los mismos), los *Grupos de Compra* a los que se adquiera de forma específica, y el *Servicio de Licitación Electrónica*, a través de la plataforma *@Pyme*.

No obstante, la adhesión no supone la obligación de efectuar todas las contrataciones a través de la Central de Compras, pudiendo optar la entidad adherida por utilizar este sistema o efectuar la contratación de forma independiente.

### CLÁUSULA 2ª.- OBLIGACIONES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ.

Para facilitar la correcta y adecuada selección de los suministros/servicios a contratar, la Central de Compras informará de los Acuerdos-Marco y de los Grupos de Compra en tramitación o formalizados (detallando las condiciones ofertadas por las distintas empresas seleccionadas), así como de las posibles modificaciones que tengan lugar durante su vigencia. Esta información será suministrada a los órganos que expresamente señale la entidad adherida, indicándose denominación, dirección de correo electrónico, fax, teléfono y persona de contacto.

Igualmente garantizará la correcta tramitación de los contratos licitados electrónicamente a través de la plataforma *@Pyme*.

En definitiva, la Diputación velará por el correcto funcionamiento y mantenimiento de la Central de Compras, y garantizará una adecuada atención y trato a los usuarios designados por la Entidad en lo que respecta a la utilización de las herramientas y funcionalidades que incorpora la misma.

### CLÁUSULA 3ª.- COMPROMISOS DE LA ENTIDAD LOCAL ADHERIDA.

La Entidad Local deberá:

- Identificar las personas que ostentan las competencias en materia de contratación y aprobación de gastos, comunicando a la Central de Compras cualquier cambio que se produzca
- Indicar las personas responsables para el intercambio de información a efectos de preparación y ejecución de cada contratación (incluyendo dirección de correo electrónico, teléfono de contacto,...).
- Poner en conocimiento de la Central de Compras las demoras en los plazos de entrega o ejecución, defectos existentes en los bienes suministrados o servicios prestados o cualquier otro incumplimiento total o parcial de las contrataciones, a efectos de las posteriores medidas que se estimen oportunas adoptar de conformidad con lo establecido en los correspondientes pliegos y en la propia legislación contractual.
- Efectuar la debida recepción/conformidad del objeto del contrato, y abonar el precio correspondiente, todo ello en los términos establecidos legalmente.

Plaza de España, 1  
Casas de Don Pedro  
06770 (BADAJOZ)

Tfno 924864111 - FAX 924864250  
cdonpedro@dip-badajoz.es  
www.casasdedonpedro.es

DOCUMENTO <b>.ACTA: Pleno 2018.10.05</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>YWA2Y-RD0QW-UCRYH</b> Fecha de emisión: <b>22 de octubre de 2018 a las 10:20:17</b> Página 5 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Cultura, Deportes y Festejos de AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO en nombre de Alcalde Firmado 19/10/2018 14:02 2.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO Firmado 22/10/2018 09:38	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/10/2018 09:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 56134\_YWA2Y-RD0QW-UCRYH\_F593AA3E99F3D47B296547D555010E87D9B2A49) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.casasdedonpedro.es/verificardocumentos/>



## AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO (BADAJOZ)

### CLÁUSULA 4ª.- SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO.

Corresponderán al Servicio de Contratación Centralizada de la Diputación de Badajoz las funciones de seguimiento y control de las obligaciones derivadas del presente convenio, en los términos previstos en el Reglamento Regulador de la Central de Compras y en atención a la naturaleza y características de cada una de las herramientas y funcionalidades objeto del convenio.

### CLÁUSULA 5ª.- VIGENCIA DEL CONVENIO.

El periodo de vigencia del presente convenio será de cuatro años a contar desde el siguiente al de su formalización, pudiéndose prorrogarse hasta cuatro años adicionales mediante acuerdo expreso de las partes antes de que finalice su vigencia.

### CLÁUSULA 6ª.- MODIFICACIÓN DEL CONVENIO.

En el supuesto de que la Central de Compras de la Diputación de Badajoz llevara a cabo una modificación del Reglamento Regulador de la Central de Compras, se procederá de la siguiente forma:

Si dicha modificación conllevara cualquier obligación adicional para la Entidad Local adherida, deberá procederse a la modificación del convenio por mutuo acuerdo de las partes.

Si la modificación no conlleva obligación adicional para la Entidad Local adherida, ésta se aplicará de forma automática.

Se considerará que no existe “*obligación adicional*” en los siguientes supuestos:

Quando se introduzcan nuevas funcionalidades cuyo uso no sea obligatorio para la Entidad Local adherida.

Quando se modifiquen los procedimientos para la tramitación de acuerdos marcos y grupos de compra, al no tener carácter obligatoria su adhesión específica para las Entidades Locales.

La adaptación y evolución del sistema informático sobre el que se desarrolla el “*Servicio de Licitación Electrónica*” cuando venga impuesta por cambios legislativos o cambios tecnológicos de la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP)

### CLÁUSULA 7ª.- CAUSAS DE RESOLUCIÓN.

Serán causa de resolución del Convenio las siguientes (sin perjuicio de la vigencia de las contrataciones efectuadas al amparo de la Central de Compras):

La resolución de mutuo acuerdo de ambas partes.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas por alguna de las partes.

La extinción de la Central de Compras acordada por la propia Diputación

### CLÁUSULA 8ª.- RESOLUCIÓN DE LITIGIOS.

Las cuestiones litigiosas que puedan plantearse en relación con la aplicación, interpretación, cumplimiento y resolución del presente Convenio serán competencia del orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Plaza de España, 1  
Casas de Don Pedro  
06770 (BADAJOZ)

Tfno 924864111 - FAX 924864250  
cdonpedro@dip-badajoz.es  
[www.casasdedonpedro.es](http://www.casasdedonpedro.es)

DOCUMENTO <b>.ACTA: Pleno 2018.10.05</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>YWA2Y-RD0QW-UCRYH</b> Fecha de emisión: <b>22 de octubre de 2018 a las 10:20:17</b> Página 6 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales de Cultura, Deportes y Festejos de AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO en nombre de Alcalde Firmado 19/10/2018 14:02 2.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO Firmado 22/10/2018 09:38	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/10/2018 09:38



**AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO (BADAJOZ)**

Y en prueba de conformidad, los intervinientes firman el presente Convenio por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.”

Tras lo cual, sometido el asunto a votación, la Corporación por siete votos a favor, pertenecientes cuatro al Grupo Popular y tres al Grupo Socialista, y una abstención perteneciente a Regeneración Política Extremeña, acordó:

Primero.- Adherirse este Ayuntamiento a la Central de Compras de la Excelentísima Diputación Provincial de Badajoz.

Segundo.- Dar cuenta de certificación del presente acuerdo a los servicios correspondientes de la Corporación Provincial, para su constancia y efectos.

Tercero.- Facultar al señor Alcalde para la adopción de cuantos trámites y firma de documentos sean necesarios en orden a la perfección del presente acuerdo.

**ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DIA.- APROBACION, SI PROCEDE, DE PROYECTO DE CONSTRUCCION DE AUDITORIO PUBLICO MUNICIPAL.-**

Seguidamente se da cuenta de proyecto técnico, básico y de ejecución, de Salón Auditorio a construir en carretera de Pela número 2, redactado por los arquitectos don Santiago Rayo García y doña Amparo Sanz Cabrera con un presupuesto por contrata (IVA excluido) de QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA EUROS CON OCHO CENTIMOS (537.190,08) euros.

Visto lo dispuesto en el artículo 21.1 o) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local., sometido el asunto a votación, por cuatro votos en contra pertenecientes, tres al Grupo Socialista y uno a Regeneración Política de Extremadura, y cuatro votos a favor pertenecientes al Grupo Popular, resolviendo el empate el voto de calidad de la Presidencia en segunda votación, la Corporación, acordó:

Primero.- Aprobar el proyecto técnico, básico y de ejecución, de Salón Auditorio redactado por los arquitectos don Santiago Rayo García y doña Amparo Sanz Cabrera con un presupuesto por contrata (IVA excluido) de QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA EUROS CON OCHO CENTIMOS (537.190,08) euros.

Segundo.- Someter el mismo a exposición pública en la web de esta Corporación.

**ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DIA.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-**

Se da cuenta de las resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria hasta la fecha, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

De lo que se dieron por enterados los señores asistentes.

**ASUNTO SEPTIMO DEL ORDEN DEL DIA.- MANIFESTACIONES DE LA PRESIDENCIA.-**

Plaza de España, 1  
Casas de Don Pedro  
06770 (BADAJOZ)

Tfno 924864111 - FAX 924864250  
cdonpedro@dip-badajoz.es  
www.casasdedonpedro.es

DOCUMENTO <b>.ACTA: Pleno 2018.10.05</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>YWA2Y-RD0QW-UCRYH</b> Fecha de emisión: <b>22 de octubre de 2018 a las 10:20:17</b> Página 7 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Cultura, Deportes y Festejos de AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO en nombre de Alcalde Firmado 19/10/2018 14:02 2.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO Firmado 22/10/2018 09:38	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/10/2018 09:38



## AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO (BADAJOZ)

Por parte del señor Alcalde se informa a los asistentes del proyecto de ENEL de construir tres plantas fotovoltaicas con una capacidad de 150 MG y que se encuentra en estos momentos en Medio Ambiente pendientes de la Declaración de Impacto Ambiental. Informa, asimismo, que con la empresa a la fecha no se ha firmado nada, que sí lo ha hecho el Ayuntamiento de Logrosán, ya que en la reunión de trabajo conjunta que han tenido recientemente, su Alcalde informó de los convenios suscritos y las bonificaciones concedidas, por lo que entendiendo que este es un proyecto que beneficia a la población, espera el apoyo de todos los grupos.

### ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DIA.- MOCIONES.-

Se da cuenta de moción presentada por el Grupo Municipal Socialista que, copiada literalmente, dice:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA EN EL AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO, PARA SU CONSIDERACIÓN, DEBATE Y POSTERIOR APROBACIÓN POR EL PLENO, RELATIVA AL PRESUPUESTO COMPROMETIDO POR EL GOBIERNO DE ESPAÑA PARA DESARROLLO DE LAS MEDIDAS CONTEMPLADAS EN EL PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La lucha contra la violencia que se ejerce hacia las mujeres ha de ser una prioridad para toda la sociedad y también una obligación que corresponde a los partidos políticos y en primera instancia a los gobiernos y administraciones en el marco de sus correspondientes competencias,

El Pacto de Estado en materia de Violencia de Género aprobado por el Congreso de los Diputados vincula directamente a los partidos políticos, poderes del Estado, Administraciones Autonómicas y locales, en el compromiso adoptado para contribuir a la erradicación de la violencia de género.

El Pacto de Estado, es un instrumento complementario de nuestra actual legislación, que establece los marcos de coordinación institucional precisos para el desarrollo de las diferentes medidas acordadas, Un total de 213 propuestas de actuación que abordan el problema de manera integral y que en su conjunto mejoran la situación de las mujeres víctimas de violencia de género y la de sus hijas e hijos.

Pero no se podrá avanzar en la erradicación de la violencia machista y en la atención específica a las mujeres, si no se establecen estos mecanismos de coordinación necesarios entre las diferentes administraciones e instituciones con responsabilidad en la materia, y tampoco se podrá seguir avanzando si no se dotan a las distintas Administraciones (Comunidades Autónomas y Ayuntamientos), de los recursos económicos adecuados.

Hay que resaltar con respecto a las atribuciones y competencias de las Administraciones Autonómicas, lo recogido en el Pacto: “Lo dispuesto en el presente Pacto deberá ser interpretado sin perjuicio del pleno ejercicio por las Comunidades Autónomas de las competencias que tienen atribuidas en virtud de los respectivos Estatutos de Autonomía, no pudiendo, en consecuencia, vincular a las Comunidades Autónomas u otras Administraciones Públicas, las recomendaciones contenidas en el presente Informe cuando afecten a sus respectivos ámbitos competenciales.”. Este aspecto es fundamental, al reconocer el esfuerzo y el compromiso económico de las Administraciones Autonómicas y Locales en el marco de sus competencias específicas, dedicado a la lucha contra la violencia de género.

Plaza de España, 1  
Casas de Don Pedro  
06770 (BADAJOZ)

Tfno 924864111 - FAX 924864250  
cdonpedro@dip-badajoz.es  
www.casasdedonpedro.es

DOCUMENTO <b>.ACTA: Pleno 2018.10.05</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>YWA2Y-RD0QW-UCRYH</b> Fecha de emisión: <b>22 de octubre de 2018 a las 10:20:17</b> Página 8 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Cultura, Deportes y Festejos de AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO en nombre de Alcalde Firmado 19/10/2018 14:02 2.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO Firmado 22/10/2018 09:38	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/10/2018 09:38



## AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO (BADAJOZ)

Por ello, y en función de las medidas establecidas en el Pacto, se debe dotar a dichas Administraciones de las partidas económicas específicas correspondientes fijadas en el Pacto, y comprometidas por el propio Gobierno.

En base a estos acuerdos, hay que recordar también que todos los Grupos Parlamentarios apoyaron y votaron a favor la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Socialista en octubre de 2017, relativa a la solicitud al Gobierno de España la aprobación por Decreto Ley, en caso de prórroga presupuestaria, el incremento de al menos 200 millones, para dar cumplimiento a los acuerdos presupuestarios del Pacto de Estado en materia de Violencia de Género.

Acuerdo que el Gobierno de España ha incumplido, a pesar de haber sido votado a favor por el Partido Popular.

A su vez, hay que destacar y denunciar que en la propuesta de Presupuestos Generales del Estado para 2018, se incumple de nuevo el compromiso presupuestario comprometido en el Pacto.

Por todo ello, desde el Grupo Socialista en el Ayuntamiento de CASAS DE DON PEDRO, solicitamos a los demás Grupos Municipales, el apoyo a los siguientes

### ACUERDOS:

1 - Instar al Gobierno de España a que en los Presupuestos Generales del Estado, para las nuevas o ampliadas competencias reservadas a las Comunidades Autónomas y a los Ayuntamientos, se destinen, vía transferencias un incremento anual de 20 millones de euros a los Ayuntamientos y 100 millones de euros destinados a las Comunidades Autónomas.

Tal como figura en el acuerdo del Pacto que dice textualmente: "Los Presupuestos Generales del Estado, destinarán, vía transferencia a los Ayuntamientos, un incremento anual de 20 millones de euros durante los próximos cinco ejercicios."

- Dar traslado de este acuerdo Plenario al Presidente del Gobierno de España, a la Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y al conjunto de los Grupos Parlamentarios en el Congreso de los Diputados.-""

Tras lo cual, sometido el asunto a votación, fue aprobado por unanimidad.

Seguidamente se da cuenta de otra segunda moción presentada igualmente por el Grupo Municipal Socialista que, copiada literalmente, dice:

AL SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO (BADAJOZ) Y PARA EL PLENO

D\*. INMACULADA VICENTE GARCIA DE LA TRENADA,

Portavoz del Grupo socialista de ese Ayuntamiento, ante el Sr. ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO (BADAJOZ), y para el Pleno del Ayuntamiento señalado para el día 21 de los corrientes, comparezco, y, como mejor proceda en Derecho DICE:

Que se nos ha emplazado para celebrar Pleno Extraordinario destinado a la aprobación provisional, si procede, del Plan General Municipal de esta población.

Que, salvo error u omisión, a mi grupo le consta que, a pesar de la improcedencia de la "Aprobación Inicial" realizada irregularmente por este Ayuntamiento, se efectuó publicación del mismo, mediante soportes telemáticos, a los distintos vecinos que lo solicitaron.

Que muchos de ellos, presentaron las oportunas alegaciones que afectaban al fondo de la cuestión, es decir a la forma en que se había procedido para elaborar "El Plan", y al fondo,

Plaza de España, 1  
Casas de Don Pedro  
06770 (BADAJOZ)

Tfno 924864111 - FAX 924864250  
cdonpedro@dip-badajoz.es  
www.casasdedonpedro.es

DOCUMENTO <b>.ACTA: Pleno 2018.10.05</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>YWA2Y-RD0QW-UCRYH</b> Fecha de emisión: <b>22 de octubre de 2018 a las 10:20:17</b> Página 9 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Cultura, Deportes y Festejos de AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO en nombre de Alcalde Firmado 19/10/2018 14:02 2.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO Firmado 22/10/2018 09:38	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/10/2018 09:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 56134\_YWA2Y-RD0QW-UCRYH\_F597AA3E99F3D47B296547D55510E87D8B2A48) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.casasdedonpedro.es/verificardocumentos>



## AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO (BADAJOZ)

ya que, vecinos con derechos adquiridos veían modificados los mismos con los contenidos del Plan.

Que a algunos de estos vecinos, se les contestó en su día, afirmando se estaba a la espera de los informes técnicos solicitados y a contestar a las propias alegaciones interpuestas.

Que, sin que nos conste, ni la llegada de los informes, ni la evacuación de las respuestas a las alegaciones formuladas, ni si las mismas han sido o no consideradas por los redactores del Plan General Municipal, se nos emplaza, ahora, a la Aprobación Provisional del citado documento,

Que hemos de oponernos a esta aprobación, en base a los siguientes extremos:

1- REITERAR QUE CUALQUIER VICIO DE TRAMITACIÓN DE UN INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO PODRÍA IMPLICAR SU NULIDAD DE PLENO DERECHO, con base en el artículo 62.2 de la Ley 30/1992.

El Tribunal Supremo no deja margen a la interpretación en sus sentencias, y determina que cualquier infracción del ordenamiento jurídico, ya sea formal o material, ha de suponer la nulidad de pleno derecho de la disposición general en cuestión -en nuestro caso, de un instrumento de planeamiento- en virtud del artículo 62.2 de la Ley 30/1992, y no del 62.1, lo cual provoca efectos ex tunc, esto es, la invalidez del instrumento desde el principio, como si éste nunca hubiera existido, sin posibilidad de subsanación.

Asimismo, es de señalar que se da la Nulidad de pleno derecho con base en el artículo 62.1.e) de la Ley 30/1992.

Como esta nulidad, ocasionaría gastos al Ayuntamiento, todos los costes que se deriven, vamos a imputárselos a los grupos que aprueben este disparate.

2- NULIDAD DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE UN PLAN GENERAL POR INCURRIR EN DESVIACIÓN DE PODER.

Procedemos a resaltar que en el supuesto que nos ocupa, es evidente que no solo ha habido un total oscurantismo en la realización - incluso con encargo a profesionales extraños a la Corporación Municipal y, desde luego lejanos-, y, debido a la poca receptividad, tanto por parte del equipo redactor como del Ayuntamiento, sino también, por el tortuoso, con nula transparencia y escasamente consensuado, proceso de tramitación del Plan, la ciudadanía manifestó, en distintas ocasiones, su disconformidad no solo con el método elegido, sino, además, con el pretendido documento, y solicitó su retirada así como la elaboración de un nuevo Plan, basado en un modelo diferente de población, y, sobre todo, para que se adaptara plenamente a la legislación vigente

Por tanto, cualquier consideración de carácter urbanístico que ahora fuera pertinente expresar, queda condicionada por esa posición y, en todo caso, por las cuestiones de criterio general manifestadas, en las que el Derecho español actual proporciona las herramientas precisa que permite armonizar el crecimiento urbanístico y la defensa del medio ambiente y garantizar por tanto el principio constitucional del desarrollo sostenible (también proclamado desde luego por la legislación extremeña), y del absoluto respeto a la propiedad privada, inmodificable a no ser mediante expropiación, recordando que es exigencia de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, en desarrollo por lo demás de la Directiva 2001/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de junio de 2001, y como exigencia indispensable, precisamente, para atender a su cumplimiento.

En el supuesto que nos ocupa, ha existido, y existe, la más absoluta indefensión del ciudadano ya que no se han respetado los procedimientos y pautas establecidas, ignorando los derechos de los Administrados, LO QUE ORIGINA SU ABSOLUTA NULIDAD

Plaza de España, 1  
Casas de Don Pedro  
06770 (BADAJOZ)

Tfno 924864111 - FAX 924864250  
cdonpedro@dip-badajoz.es  
www.casasdedonpedro.es

DOCUMENTO <b>.ACTA: Pleno 2018.10.05</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>YWA2Y-RD0QW-UCRYH</b> Fecha de emisión: <b>22 de octubre de 2018 a las 10:20:17</b> Página 10 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Cultura, Deportes y Festejos de AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO en nombre de Alcalde Firmado 19/10/2018 14:02 2.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO Firmado 22/10/2018 09:38	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/10/2018 09:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 56134\_YWA2Y-RD0QW-UCRYH\_F597AA3E99F3D478296547D55510E87DB2A48) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.casasdedonpedro.es/verificardocumentos>



## AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO (BADAJOZ)

A lo largo de los últimos tiempos, se ha constatado que la Administración se se encontraba “incomoda” con la necesaria aplicación de la “Normas Subsidiarias” en ausencia de un propio planeamiento urbanístico.

Por ello, se han venido promoviendo desde la Corporación municipal una serie de actuaciones encaminadas a desplazar el planeamiento urbanístico del municipio a que acabamos de referirnos, dotándole de un propio y particular instrumento, nunca se ha realizado una actividad seria que lo posibilitara.

Pero, o por torpeza, o por egoísmos partidistas y, desde luego para favorecer a unos en detrimento de otros, se han pretendido pseudo actuaciones que nunca han fructificado, precisamente, por su conocimiento de ilegalidad manifiesta.

En la actualidad, nos encontramos con otra nueva interpretación del "lus variandi" de la Administración, y, como decimos, al parecer, se ha ordenado la redacción de un Plan de Ordenación, a personas extrañas a la Corporación (por cierto que, si fuera así habrían incurrido en nuevas ilegalidades, al no realizar el encargo mediante Concurso Público), y sin cumplir con ni uno solo de los pasos tasados por la Ley, amparado todo en esa pretendida discrecionalidad de la Administración que, con las prevenciones legales, es imposible, que sin contestar a las alegaciones de los ciudadanos, pretende continuar en su alocada carrera hacia la nulidad del instrumento a crear.

En el supuesto que nos ocupa, ha existido, y existe, la más absoluta indefensión del ciudadano ya que no se han respetado los procedimientos y pautas establecidas, ignorando los derechos de los Administrados, **LO QUE ORIGINA SU ABSOLUTA NULIDAD**

Por un lado, ha sido evidente la utilización de unos procedimientos para unos fines distintos y al margen de aquéllos para los que están previstos. Y las consecuencias no son sólo que se eluden los trámites y garantías establecidos en los procedimientos ordinarios, dado que las facilidades que admite la tramitación de tales procedimientos son indudablemente mayores, lo que ya es grave. En lo que ahora más interesa resaltar desde esta perspectiva, lo peor de todo es que de este modo, se debilita, si no lisa y llanamente se hurta, el sometimiento de las iniciativas a un escenario de auténtico debate público y confrontación de propuestas, inexistente en tales casos.

Puede incluso asomar un larvado propósito de evitar dicho debate. Cabría refutar el planteamiento expuesto mediante una réplica bien fácil y sencilla, porque, aun admitiendo que ello pudiera ser incorrecto, podría tratar de señalarse que, en este caso, nO ha tratado de suplantarse el procedimiento administrativo que corresponde, y que €s justamente el que ahora está planteado.

De ahí la importancia de mantener los tiempos y las formas en la tramitación ordenada de cualquier instrumento de planeamiento.

Y es más, por descender a los aspectos jurídicos de la cuestión, a mi juicio, el acto de aprobación inicial de estas actividades — si es que existió - resulta contrario a Derecho, porque se ha adoptado no solo extemporáneamente, esto es, fuera del momento en que corresponde su adopción, sino que, con una prevaricación evidente, se emprendió una actividad que, a todas luces era y, así constaba, era ilegal.

Como esta nulidad, ocasionaría gastos al Ayuntamiento, todos los costes que se deriven, vamos a imputárselos a los grupos que aprueben este disparate.

**3.- NO SE HAN AGOTADO LAS PREVISIONES QUE PARA UNA ACTIVIDAD MUNICIPAL, COMO LA QUE SE PRETENDE, ESTAN ESTABLECIDAS EN LA LEY,** y que nuestra experiencia ha condensado en el siguiente esquema, del que se desprende la omisión de fases previas a la que ahora se pretende, y sin las cuales la indefensión de los administrados, es palmaria, por lo que, conforme hemos expresado anteriormente,

Plaza de España, 1  
Casas de Don Pedro  
06770 (BADAJOZ)

Tfno 924864111 - FAX 924864250  
cdonpedro@dip-badajoz.es  
[www.casasdedonpedro.es](http://www.casasdedonpedro.es)

DOCUMENTO <b>.ACTA: Pleno 2018.10.05</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>YWA2Y-RD0QW-UCRYH</b> Fecha de emisión: <b>22 de octubre de 2018 a las 10:20:17</b> Página 11 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Cultura, Deportes y Festejos de AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO en nombre de Alcalde Firmado 19/10/2018 14:02 2.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO Firmado 22/10/2018 09:38	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/10/2018 09:38



## AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO (BADAJOZ)

deveniría en nula cualquier actuación que no las hubiera adoptado, que es lo que propugnamos.

No se puede hurtar a la ciudadanía su participación, y , para ello. hay que cumplimentar el protocolo establecido para la realización de lo que se pretende, y que denunciamos no se han cumplido.

### ESQUEMA DEL FUNCIONAMIENTO DE LAS FASES DEL PLAN

ACTUACIONES PREPARATORIAS: Inicio de los trabajos: Se inician con la adopción de un Acuerdo de Pleno para la redacción del Plan General de Ordenación Municipal, que en el supuesto que nos ocupa. NO CONSTA En ese momento es cuando se elaboran: + Las Bases cartográficas, a través de la contratación correspondiente y contra presupuesto. La solicitud de información. El diagnóstico previo y su consiguiente aprobación. Encargo, mediante contratación según Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común , redactando las Bases de la Convocatoria de concurso Público que habrá de publicarse, y del que resultará la formalización del encargo. » Suspensión potestativa de las solicitudes de licencias nuevas, efectuándose difusión del tema en prensa en Boletín Oficial y telemáticamente.

y Crear un Programa de participación ciudadana, acordado en Pleno y efectuándose difusión del tema en prensa en Boletín Oficial y telemáticamente

APROBACIÓN DEL AVANCE DEL PLAN: Redacción del Avance y del Documento estratégico inicial, en el que el Redactor, elaborará: Una Memoria Descriptiva y Justificativa. Un Documento Estratégico Inicial y Planos e información del avance de las distintas ordenaciones del suelo municipal

- Exposición pública del Avance, con apertura de un periodo para formular alegaciones. DEBE ser aprobada por el Pleno del Ayuntamiento que ordena , su exposición pública, su publicación en prensa (2 diarios de gran circulación ) + botetin oficial + medios telemáticos e Informes de las Administraciones implicadas y solicitud de informes territoriales y urbanísticos, por espacio de DOS MESES

APROBACIÓN INICIAL. Valoración de las alegaciones, por el técnico Redactor, para, seguidamente, procederse a información pública. Redacción del documento para la Agencia de Medio Ambiente (con estudio ambiental estratégico, EAE) La realiza el Redactor. que confecciona Una Memoria descriptiva y justificativa. Una Memoria social.

- Unos Anexos, con estudios de la movilidad generada, y la Movilidad sostenible

Otros Anexos, con : Programa de participación ciudadana; convenios (que habrán de ser publicitados) : y otros estudios

Normas Urbanísticas a aplicar

Planos de información y de a ordenación practicada

Estudio medioambiental estratégico

Agenda Evaluación económica y financiera + inf. de sostenibilidad económica

Catálogo de bienes protegidos

Calátogo de casas Rurales

Plano de suspensión obligatoria de licencias, con descripción del periodo máximo de ella.

Aprobación Inicial Mediante adopción del Acuerdo de Aprobación Inicial, por el Pleno del Ayuntamiento, con Publicación en prensa (2 diarios de máxima divulgación)+ medios telemáticos

Plaza de España, 1  
Casas de Don Pedro  
06770 (BADAJOZ)

Tfno 924864111 - FAX 924864250  
cdonpedro@dip-badajoz.es  
www.casasdedonpedro.es

DOCUMENTO <b>.ACTA: Pleno 2018.10.05</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>YWA2Y-RD0QW-UCRYH</b> Fecha de emisión: <b>22 de octubre de 2018 a las 10:20:17</b> Página 12 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Cultura, Deportes y Festejos de AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO en nombre de Alcalde Firmado 19/10/2018 14:02 2.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO Firmado 22/10/2018 09:38	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/10/2018 09:38



## AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO (BADAJOZ)

Exposición pública, con inclusión del Documento Al +y el Medioambiental, por espacio de 45 días. durante los que se podrán formular alegaciones

Solicitar informes de los organismos implicados (4 administraciones Públicas y las personas interesadas e identificadas en el documento, por espacio de 45 días, con posterior valoración de los informes y de las alegaciones practicadas, con NUEVA EXPOSICION PUBLICA, si ha habido cambios sustantivos

APROBACIÓN PROVISIONAL. Valoración de los informes y las alegaciones, mediante la redacción de un informe técnico por el Redactor, para pasar a la aprobación de los informes preceptivos y las alegaciones por el Pleno del Ayuntamiento.

APROBACION DEFINITIVA. Resolución definitiva.- Aprobación o denegación definitiva y su publicación por el pleno del Ayuntamiento, con redacción del documento que contendrá: Memoria descriptiva/justificativa/social/ y anexos. Normas urbanísticas. Planos de información y de ordenación. Documento Medioambiental. Agenda y evaluación económica y financiera mas informe de sostenibilidad económica. Catálogo de patrimonio protegidos, con catálogo de cortijos y casas rurales. Resumen.- Publicación AD, previo acuerdo del Pleno del Ayuntamiento.

Como esta nulidad, ocasionaría gastos al Ayuntamiento, todos los costes que se deriven, vamos a imputárselos a los grupos que aprueben este disparate.- Y por lo expuesto: SOLICITO que, teniendo por presentado este escrito se sirva admitirlo y tenga por formuladas, en consecuencia, las presentes puntualizaciones realizadas por el Grupo Socialista de este Ayuntamiento a la pretendida creación de un Plan General de Ordenación Urbana de Casas de Do Pedro (Badajoz); y, en su virtud, y previo los trámites de ley proceda a instar ante el Pleno de la Corporación Municipal la anulación del acto que contiene la pretensión de aprobación inicial y, al parecer, adoptado por éste en su sesión del pasado marzo de 2017; para que, con anterioridad, se proceda a la realización de todos y cada uno de los procesos que la ley establece para una formulación de este tipo, y, sobre todo, con la información de lo pretendido, a los ciudadanos, y dotar a estos de los instrumentos que se les otorga de participación en dicho proceso conforme están establecidos en la ley, y en su lugar, se proceda a iniciar una tramitación más conforme a la ley, así como recabar los distintos informes preceptivos, autorizaciones previas y preceptivo del órgano de la Junta competente. Y, por supuesto, dejar sin efecto el pleno extraordinario previsto para el día 21 de mayo de los corrientes, por reincidir en las causas de nulidad que se han expresado.- Lo que instamos en Casas de Don Pedro, a 17 de mayo de 2018.-”””

Tras lo cual, sometido el asunto a votación, la Corporación, por cuatro votos en contra, incluido el voto de calidad del Presidente, y cuatro votos a favor pertenecientes tres de ellos al Grupo Socialista, y uno a Regeneración Política Extremeña, acordó desestimar la moción.

**Previo su declaración de urgencia adoptada por unanimidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.**

Plaza de España, 1  
Casas de Don Pedro  
06770 (BADAJOZ)

Tfno 924864111 - FAX 924864250  
cdonpedro@dip-badajoz.es  
www.casasdedonpedro.es

DOCUMENTO <b>.ACTA: Pleno 2018.10.05</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>YWA2Y-RD0QW-UCRYH</b> Fecha de emisión: <b>22 de octubre de 2018 a las 10:20:17</b> Página 13 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Cultura, Deportes y Festejos de AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO en nombre de Alcalde Firmado 19/10/2018 14:02 2.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO Firmado 22/10/2018 09:38	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/10/2018 09:38



## AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO (BADAJOZ)

Con permiso de la Presidencia, por quien suscribe se da cuenta de la información facilitada al MINHAP relativa a los dos primeros trimestres, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 de la Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre, relativo al Periodo Medio de Pago a Proveedores, resultando en el primer trimestre, un periodo medio de pago de 14,55 días, y en el segundo, de 2,80 días.

De lo que se dieron por enterados los señores asistentes.

### ASUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DIA.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Toma la palabra la portavoz del Grupo Socialista quien pregunta: ¿qué acciones se están llevando para la plaga de hormigas y cucarachas?

Contestando el señor Alcalde que del asunto de las hormigas se dio cuenta a los servicios veterinarios para que informaran sobre el modo de tratamiento, y sobre las cucarachas, la compañía AQUALIA tiene contratados unos servicios al efecto para la desinfección, desinsectación y desratización y me consta que lo hacen, otra cosa es que no sean lo suficientemente efectivos, y por parte de este Ayuntamiento cada vez que llega una queja se eleva a la empresa, y por nuestra parte este tema está resuelto.

De nuevo la portavoz del Grupo Socialista pregunta ¿con respecto a la obra del auditorio creéis necesario gastar ese dineral como están las calles y todo el pueblo, con las necesidades tan grandes que tenemos de otras cosas

Toma la palabra el señor Alcalde quien manifiesta: - Nosotros creemos que sí porque hay muchas actividades que no se pueden desarrollar con la normalidad que debiera porque la Casa de la Cultura está prácticamente inservible, y tú lo sabes, porque no puedes ver ninguna actuación en condiciones, estamos en condiciones tercermundistas porque tenemos que andar con altillos, no cumplimos con la normativa para estar en la Red Regional de Teatros, la Banda no cabe. Si no tuviéramos dinero no nos meteríamos en esta inversión, por supuesto, pero teníamos esta reserva presupuestaria desde hace mucho tiempo, gracias al esfuerzo que se ha venido haciendo de ahorro durante todos estos años. Si hace, además, con la idea de que el actual local está en precarias condiciones. Cualquier actuación que se haga puede superar esa cifra, porque vosotros teniais pensado hacer un albergue-. Interrumpiendo la señora Vicente para aclarar -no, no, ahí iba una Casa de la Cultura y por eso se compraron esas sillas, porque yo lo que pretendía era hacer lo que has hecho tú, pero me parece una exageración-. Interpelando el señor Alcalde: - Pero si tú tenías pensado hacer una Casa de la Cultura, superabas eso-. Contestando la señora Vicente: -no, lo superaba-. Inquiriendo el señor Alcalde: - ¿en qué año?, pero si eso son precios oficiales. Eso es demagogia, tú me tenías que haber traído aquí el proyecto y mira a mí me cuesta esto. Una casa de la cultura ¿300.000?, vamos si tú lo traes, lo aprobamos y cambiamos el proyecto. Es que por 300.000 te digo yo que tú no haces hoy una casa de la cultura, ni por 600.000-. Rebatiendo la señora Vicente: -por 300.000 no, pero por 400.000 sí-. Interviniendo el señor Alcalde: - Eso es demagogia, bueno, ya está respondida-. Pide seguidamente el señor Alcalde que conste en acta que: -la localización de la inversión es para potenciar la zona de la Parada que se va a transformar completamente, porque si se hace ahí el auditorio y se actúa sobre la plaza, es un centro donde tiene la parada de autobuses actualmente, pasa muchísima gente de otros pueblos y revitalizar así una zona deprimida. Se está hundiendo, se va a caer, os guste más os guste menos-. Respondiendo la señora Vicente: -pues a mi no me dejasteis con la cooperativa, menuda sesión me disteis-.

Plaza de España, 1  
Casas de Don Pedro  
06770 (BADAJOZ)

Tfno 924864111 - FAX 924864250  
cdonpedro@dip-badajoz.es  
www.casasdedonpedro.es

DOCUMENTO <b>.ACTA: Pleno 2018.10.05</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>YWA2Y-RD0QW-UCRYH</b> Fecha de emisión: <b>22 de octubre de 2018 a las 10:20:17</b> Página 14 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejál de Cultura, Deportes y Festejos de AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO en nombre de Alcalde Firmado 19/10/2018 14:02 2.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO Firmado 22/10/2018 09:38	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/10/2018 09:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 56134\_YWA2Y-RD0QW-UCRYH\_F597AA3E99F3D47B296547D555010E87DB2A48) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.casasdedonpedro.es/verificardocumentos>



## AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO (BADAJOZ)

De nuevo pregunta la señora Vicente: -la guardería, qué es lo que está pasando con la guardería-. Respondiendo el señor Alcalde: -la guardería ahora mismo están impugnadas las bases, estamos esperando un informe de Diputación y dependiendo de lo que diga Diputación, lo que diga el Secretario y lo que acordemos, tomaremos una decisión, por tanto no haremos nada hasta tanto no tengamos ese informe. De lo que se trata es de ponderar cómo se hace menos daño, estamos en esa fase-. Volviendo a preguntar la señora Vicente: -pero mientras tanto qué es lo que está pasando-. Contestando el señor Alcalde: -es que mientras tanto se están dando unos talleres a los críos para no causar tantos perjuicios a los padres, esperemos que sea en el menor plazo posible-. Interpelando la señora Vicente: -lo mejor es que no pase nada-.

Vuelve a preguntar la señora Vicente: -las comisiones de gobierno cuántas habeis celebrado hasta ahora en este año-. Contestando el señor Alcalde: -pues muy pocas, en agosto no sé si celebramos una-. Preguntado de nuevo la señora Vicente: -entonces cómo aprobais las cosas-. Respondiendo el señor Alcalde: -pues de acuerdo con la ley, unas cosas por resolución de Alcaldía y otras por las juntas de gobierno. En agosto, creo, que hemos celebrado una, en septiembre otra. Dos hace que no celebramos desde julio o desde junio, pero se aprueban las cosas-. Insiste la señora Vicente: -las actas, Antonio, que estén preparadas el día que venga a verlas-.

De nuevo pregunta la señora Vicente: -la iluminación de la calle Las Eras, calle Pedro de Valdivia, qué pasa no vais a poner una sola luz ahí-. Contestando el señor Alcalde: -eso te vamos a contestar por escrito-. Vuelve a preguntar la señora Vicente: -con el campo de fútbol qué es lo que pasa, que siguen cristales rotos, pájaros dentro, la enfermería hecha una pena-. Respondiendo el señor Alcalde: -nosotros estamos en contacto con la directiva del equipo de fútbol y no nos han dicho eso-. Toma la palabra a continuación el señor Muñoz Sánchez: - vosotros prometisteis solucionarlo en junio de este año no, del anterior antes de empezar la temporada 2017-2018 y nos dijisteis que se iba a solucionar todo y que nos volveríamos a juntar en septiembre del año pasado, ni se solucionó nada ni nos juntamos. Estuvisteis tú, Katy y creo que Manuel-. Toma la palabra la señora Ruiz Mijarra: -te contesto, unos cristales rotos, compramos de mecratilato para que no se rompieran, se cambiaron, las puertas se pintan y al otro día están otra vez manchadas-. Vuelve a preguntar Muñoz Sánchez: -las zonas donde están las pistas, eso es un cenagal, allí no se puede andar. Lo primero estás jugando al padel se te moja la pelota ya no puedes jugar, si sales a por ella entras barro en la pista y la haces polvo, eso hay que solucionarlo sino nos quedamos sin pistas en tres días, y los niños mismamente salen de barro hasta las rodillas, eso pienso yo que hay que hacer algo ahí. Y otra cosa, la aplicación esa que habeis hecho para la pista de padel, eso es un auténtico bodrio. Mira te demuestro que tengo que ir a Talarrubias a jugar porque aquí no soy capaz de contratar pista, mi tarjeta, la de mi mujer-. Contestando la señora Ruiz Mijarra: -pero eso es problema del banco-. Protestando el señor Muñoz Sánchez: -va a ser problema de todas las tarjetas-. Continuando el señor Alcalde: -pues a lo mejor vamos a tener que cambiar de banco-. Interrumpiendo el señor Muñoz Sánchez: -es que aquí no se fomenta el deporte cuando en otras partes las pistas son gratis-. Continúa el señor Alcalde: -mira todas esas cosas de la aplicación lo sabemos por el monitor de deportes y estamos para solucionarlo, y te digo, las inversiones de deportes se han hecho desde el 2011 hasta ahora y en los 4 años de la legislatura anterior no se hizo nada-. Interrumpe la señora Vicente: -ah, no, y en el campo de fútbol-. Sigue el señor Alcalde: -pero si el campo de fútbol ha estado lo menos 10 años cerrado, si aquí no se jugaba al fútbol, hemos invertido ahí más de 300.000 euros-. De nuevo interviene el señor Muñoz Sánchez: -y lo del baño, al menos un baño se debía llevar

Plaza de España, 1  
Casas de Don Pedro  
06770 (BADAJOZ)

Tfno 924864111 - FAX 924864250  
cdonpedro@dip-badajoz.es  
www.casasdedonpedro.es

DOCUMENTO <b>.ACTA: Pleno 2018.10.05</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>YWA2Y-RD0QW-UCRYH</b> Fecha de emisión: <b>22 de octubre de 2018 a las 10:20:17</b> Página 15 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales de Cultura, Deportes y Festejos de AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO en nombre de Alcalde Firmado 19/10/2018 14:02 2.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO Firmado 22/10/2018 09:38	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/10/2018 09:38



## AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO (BADAJOZ)

que es una vergüenza que las mujeres que van muchas tardes y se tengan que ir a hacer pis detrás de la plaza de toros, y otras farolitas en esa calle también, por las tardes hay un tránsito por ahí, de chavales que van a jugar al fútbol, que van a jugar al padel, que van a jugar al tenis, que van a jugar a baloncesto, y se tienen que venir con linterna porque no se ve-. Contesta el señor Alcalde: -pero vamos a ver, eso es de ahora?-.  
- Pero es una inversión que habeis hecho vosotros, vamos a hacerlo bien-. (señor Muñoz Sánchez).

- Pero es una inversión que habeis hecho vosotros, vamos a hacerlo bien-. (señor Muñoz Sánchez).

- Simplemente he dicho que no lo habeis hecho vosotros y he dicho la verdad, simple- (Alcalde).

- Ja, ja, ja, con esa verdad Dios te ayude (señora Vicente).

- Si eso costara 3000 o 4000 euros ya estaba hecho, pero ese proyecto que está encargado a Diputación son más de 300.000 euros. (Señor Alcalde).

- Pero si os habeis gastado ese dinero en un tejado que no vale para nada, hombre-. (Señora Vicente).

- Nosotros cuando termine nuestra legislatura podremos dar cumplida cuenta de lo que hemos hecho, otros dirán voy a hacer esto, voy a hacer lo otro, pero cuando estuvieron no hicieron nada. (Señor Alcalde).

- Ja, ja, madre mía y en cuatro años se hicieron más que en ocho años con vosotros- (señora Vicente).

- Unos decían que iban a hacer un campo de césped que vale más de 300.000 euros-.

De nuevo pregunta la señora Vicente: -la playa por qué no está dentro de la red de playas de Extremadura-. Toma la palabra la señora Ruiz, quien manifiesta: -pues no sabemos por qué este año no se nos ha comunicado y el año pasado sí se nos comunicó-.

- Si pero el año pasado se os comunicó y no firmasteis y este año...-. (Señora Vicente).

- Inma, confusiones, no nos aclararon las cosas, eh, habla con Paqui-. (Señora Ruiz).

- Yo con Paqui no tengo que hablar, yo he hablado con Salud Pública, lo que no es normal ...-. (Señora Vicente).

- Lo que no es normal es que estemos fuera y a nosotros no nos lo han comunicado-. (Señora Ruiz).

- No creo-. (Señora Vicente).

- Pues es verdad, eh, es verdad. (Señora Ruiz).

- Un año pudo ser un error, pero otro año...ahora estar en la red de playas, no sé que beneficios reporta, obligaciones muchísimas, si nos lo hubieran comunicado en plazo seguro que nos hubiéramos adherido. No nos lo han comunicado, la playa de los Calicantos

Plaza de España, 1  
Casas de Don Pedro  
06770 (BADAJOZ)

Tfno 924864111 - FAX 924864250  
cdonpedro@dip-badajoz.es  
www.casasdedonpedro.es

DOCUMENTO <b>.ACTA: Pleno 2018.10.05</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>YWA2Y-RD0QW-UCRYH</b> Fecha de emisión: <b>22 de octubre de 2018 a las 10:20:17</b> Página 16 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Cultura, Deportes y Festejos de AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO en nombre de Alcalde Firmado 19/10/2018 14:02 2.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO Firmado 22/10/2018 09:38	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/10/2018 09:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 56134\_YWA2Y-RD0QW-UCRYH\_F597A43E9F3D47B296547D55510E87D9B2A48) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.casasdedonpedro.es/verificardocumentos/>



## AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO (BADAJOZ)

se presta un servicio estupendo, dicho por todos los visitantes que lo han abarrotado todo el verano hasta primeros de septiembre.

- Un mes y medio- Interumpe la señora Vicente.
- Un mes y medio, no, tres meses, todo el verano-, manifiestan la señora Vicente y el señora Alcalde.
- ¿ Cuántos tenía contratado usted? Ninguno-. Añade el señor Alcalde. – Porque usted no puede presentar ningún contrato de mantenimiento de esa playa-.
- ¿ Cómo eres tan embustero? Protesta la señora Vicente.

A manifestación del señor Alcalde si hay más preguntas, toma la palabra el señor Coronel, quien manifiesta:

- Sobre el auditorio el presupuesto inicial es de 650.000 euros, hay algún informe con sobrecostes sobre 200 o 300.000 euros más aproximadamente-.
- Nosotros vamos a aprobar lo que viene aquí-. Contesta el señor Alcalde.
- ¿ Pero en el proyecto ese vienen los sobrecostes esos? Vuelve a insistir el señor Coronel.
- No, no, ahí no viene sobrecoste alguno-. Replica el señor Alcalde.
- Ahí viene lo que se va a hacer y lo que vale-. Aclara la señora Romero Asensio.
- Vuelve a reiterar el señor Coronel: -Te pregunto a ti como técnica-. Reafirmandose en sus palabras la señora Romero Asensio: - Ahí viene lo que se va a hacer y lo que cuesta-.
- ¿ No se prevén sobrecostes?- Insiste el señor Coronel.

Toma la palabra el señor Alcalde para indicar: -yo no sé si va a haber sobrecostes o no, yo solo sé lo que viene aquí, lo que nos ha presentado el técnico, que es construir el auditorio con el proyecto que vamos a aprobar ahora-.

De nuevo vuelve a intervenir el señor Coronel: -De sobrecostes no sabeis nada-. Intercediendo la señora Romero Asensio. – yo si salgo a la puerta y hay un agujero y me caigo, no sé, un agujero porque haya llovido, así que eso es lo que hay-.

Nuevamente toma la palabra el señor Coronel para preguntar: -sobre el coto de caza de los terrenos del Ayuntamiento por qué se han dejado libre este año, puede informar sobre este tema-. Contestando el señor Alcalde: -A nosotros nos comunicó la sociedad de cazadores que como consecuencia de la Ley de Caza, la sociedad el Chaparral se había quedado sin licencia y por tanto sin los cotos que tenía concedido y por parte del Secretario se están haciendo las gestiones para sacarlo a subasta o bien para agregarlo a los cotos existentes-.

Seguidamente por quien suscribe se informa de los trámites que se han seguido sobre el particular y en el estado en que se encuentra ahora mismo la cesión de los aprovechamientos cinegéticos de los Montes de Utilidad Pública números 5 y 65.

Plaza de España, 1  
Casas de Don Pedro  
06770 (BADAJOZ)

Tfno 924864111 - FAX 924864250  
cdonpedro@dip-badajoz.es  
[www.casasdedonpedro.es](http://www.casasdedonpedro.es)

DOCUMENTO <b>.ACTA: Pleno 2018.10.05</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>YWA2Y-RD0QW-UCRYH</b> Fecha de emisión: <b>22 de octubre de 2018 a las 10:20:17</b> Página 17 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Cultura, Deportes y Festejos de AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO en nombre de Alcalde Firmado 19/10/2018 14:02 2.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO Firmado 22/10/2018 09:38	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/10/2018 09:38



## AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO (BADAJOZ)

-¿Eso por qué se hace por ahorrar impuestos, un coto privado paga más impuestos que una sociedad, cabe la posibilidad, lo que no entiendo es si está en ley hacer esa cesión a un coto? Pregunta el señor Coronel. Contestando quien suscribe que la legislación patrimonial lo permite. Advirtiendo el señor Coronel: -andese con ojo porque eso es complicado y tenga cuidado-.

De nuevo interviene el señor Coronel: - ¿ Se está corriendo la voz por el pueblo de que cierto personaje está contratando investigadores privados para investigar a gente del pueblo sobre sus negocios y otros temas, sabe algo el Ayuntamiento de esto?

Interviene el señor Alcalde: -Me parece tan absurda la pregunta-. Interrumpiendo el señor Coronel: -No, no, a mí no me parece absurda porque, porque...-. Interpela el señor Alcalde: -Si tiene la más mínima sospecha de eso usted que es tan aficionado a los juzgados presente una denuncia, tan fácil como eso-. Añadiendo el señor Coronel: -Se está investigando-. De nuevo el señor Alcalde: - O sea que aquí contravigilancia, esto es peor que la KGB-. Manifestando el señor Coronel: - Se está vigilando porque es que esas personas que han estado de aquí de este Ayuntamiento han sacado información que ha dado alguien de aquí de este Ayuntamiento a este detective y que ha utilizado en contra de algunas personas de este pueblo, y además le voy a decir que atenta contra la ley de protección de datos porque son datos personales, y este señor está denunciado, hay puesta una querrela en contra de él, y el señor manifiesta que en el Ayuntamiento han dado información de vecinos de aquí de Casas de Don Pedro, falsa por cierto...¿ os pregunto a todos, el Ayuntamiento no tiene conocimiento de esto, ni a nivel personal tampoco tenéis conocimiento?-.  
- A nivel personal nadie le tiene que dar explicaciones-, manifiesta el señor Alcalde.

- A nivel personal me tienes que dar muchas porque la última vez, eh, ya has llamado dos veces puta a mi madre- (señor Coronel).

- ¡Uy, uy, uy! – (Señora Vicente).

- Eso es falso, que conste en acta- (señor Alcalde).

- Que conste en acta no- (señor Coronel).

- Que conste en acta- (señor Alcalde).

- Has llamado dos veces, sí, dos veces puta a mi madre- (señor Coronel).

- Que conste en acta- (señor Alcalde).

Ante la intención de proseguir del señor Coronel, el señor Alcalde le interrumpe: -es que no te lo voy a permitir, tú no hablas aquí mentiras y falsedades, la próxima vez que vuelvas a decir eso vas a la calle, se acabó-. De nuevo el señor Coronel intenta interrumpir, señalando el señor Alcalde: -que tú aquí no vas a faltar el respeto a nadie-. Continúa en su intención el señor Coronel de seguir hablando, a lo que el señor Alcalde añade: - a nadie-. Insiste el señor Coronel: -estoy diciendo la verdad-. Le amonesta el señor Alcalde: -le advierto por segunda vez-. Interrumpiendo el señor Coronel: -que tienes puesta una querrela-. Manifestando el señor Alcalde: -me da igual, me has puesto siete u ocho-.

- No, no te he puesto siete u ocho-, señor Coronel.

Plaza de España, 1  
Casas de Don Pedro  
06770 (BADAJOZ)

Tfno 924864111 - FAX 924864250  
cdonpedro@dip-badajoz.es  
www.casasdedonpedro.es

DOCUMENTO <b>.ACTA: Pleno 2018.10.05</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>YWA2Y-RD0QW-UCRYH</b> Fecha de emisión: <b>22 de octubre de 2018 a las 10:20:17</b> Página 18 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Cultura, Deportes y Festejos de AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO en nombre de Alcalde Firmado 19/10/2018 14:02 2.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO Firmado 22/10/2018 09:38	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/10/2018 09:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 56134\_YWA2Y-RD0QW-UCRYH\_F593AA3E99F3D478B296547D55510E87D9B2A49) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.casasdedonpedro.es/verificardocumentos/>



## AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO (BADAJOZ)

Después de este enzarzamiento atropellado, sin turnos de palabra, entre Presidencia y Concejal, el señor Alcalde:

- Ahora mismo abandone la sala-, señor Alcalde.
  - ¿Por qué voy a abandonar la sala?-, señor Coronel.
  - Porque me está faltando el respeto-, señor Alcalde.
  - Yo no estoy faltando el respeto, tienes puesta una querella-, señor Coronel.
- Continúa un agrio acaloramiento y enzarzamiento entre uno y otro, interrumpiéndose mutuamente con acusaciones en uno y otro sentido.
- ¿Tú no me llamastes a mí hijo de puta el día que subí para arriba con el coche para poner los carteles, eh, eh?-, señor Coronel.
  - Yo no he usado esa palabra ni con tu madre ni con ningún vecino-, señor Alcalde.
  - Haz el favor de abandonar-, señor Alcalde.
  - No abandono la sala porque no me da la gana, porque no tienes derecho para echarme-, señor Coronel.
- El señor Alcalde se dirige al Policía Local presente en el salón para pedirle que llame a la Guardia Civil.
- Todo el del mundo porque estás faltando el respeto-, señor Alcalde.
  - El respeto tenía que tener tú a tu tía que es hermana de tu madre, a esa que llamas puta tú, que ya la has llamado dos veces puta-, señor Coronel.
  - Por favor abandone la sala-, señor Alcalde.
  - Y que conste en acta-, señor Coronel.
  - Eh, se lo reconociste hasta a la Guardia Civil-, señor Coronel.
  - Abandona la sala-, señor Alcalde.
  - Si no te preocupes si la voy a abandonar ¿vas a pedir perdón por ello?-, señor Coronel.
  - Abandona la sala-, señor Alcalde.
  - ¿Que si vas a pedir perdón?-señor Coronel.
- De nuevo el señor Alcalde dirigiéndose al Policía Local: -llama a la Guardia Civil-. A continuación interviene el Policía Local:
- Julian, por favor-.
- Insiste el señor Coronel renuente a abandonar la sala.
- ¿Que si vas a pedir perdón?-.
- De nuevo el señor Alcalde: -Que abandone la sala-.

Plaza de España, 1  
Casas de Don Pedro  
06770 (BADAJOZ)

Tfno 924864111 - FAX 924864250  
cdonpedro@dip-badajoz.es  
[www.casasdedonpedro.es](http://www.casasdedonpedro.es)

DOCUMENTO <b>.ACTA: Pleno 2018.10.05</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>YWA2Y-RD0QW-UCRYH</b> Fecha de emisión: <b>22 de octubre de 2018 a las 10:20:17</b> Página 19 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Cultura, Deportes y Festejos de AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO en nombre de Alcalde Firmado 19/10/2018 14:02 2.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO Firmado 22/10/2018 09:38	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/10/2018 09:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 56134\_YWA2Y-RD0QW-UCRYH\_F593AA3E98F3D478B296547D55510E87D9B2A48) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.casasdedonpedro.es/verificardocumentos/>



## AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO (BADAJOZ)

- ¿No pides perdón?-, señor Coronel.
- Interviene el señor Alcalde: -yo no tengo que pedir perdón por algo que no he hecho?-.  
- Dos veces la has llamado puta, la próxima vez que llames puta a mi madre, no me voy a ir, eh, acuérdate que no me voy a ir, ten en cuenta cuando la vuelvas a llamar puta lo que te puedes encontrar-, señor Coronel.
- O tú, tú a mí no me vas a amenazar, y no te tengo miedo-, añade el señor Alcalde.
- Venga Julian-, interrumpe el Policía Local.
- ¿ Por qué no hablamos tú y yo solos un día?-, señor Coronel.
- Yo contigo lo tengo todo hablado-, señor Alcalde.
- ¿ Por qué no me llamas hijoputa cuando estemos a solas?-, señor Coronel.
- Tú a solas, pero si tú sólo sabes provocarme cuando está toda la gente y está todo el pueblo-, señor Alcalde.
- Cuando estemos solos me dices hijoputa otra vez a ver si tienes cojones de decírmelo-, señor Coronel.
- Interviene la señora Romero: -déjalo ya-, insistiendo en intermediar ante la actitud retadora del señor Coronel.
- Prúebalo-, señor Alcalde.
- Venga, vente. Venga, vente-, señor Coronel.
- Julian, venga, por favor-, interviene la Policía Local invitándole a que abandone el salón de sesiones.
- Pide el señor Alcalde que conste en acta todas estas cosas.
- Que conste en acta no, que conste en acta que ha reconocido que me ha llamado hijo de puta-, señor Coronel. Interrumpiendo el señor Alcalde: -yo no he reconocido nada-.
- Nuevamente la señora Romero trata de interceder.
- Abandone la sala porque me estás faltando al respeto-, señor Alcalde.
- Yo no te estoy faltando el respeto, te he puesto una querrela, la última vez, la última vez cuando puse los carteles-, señor Coronel.
- Esa palabra ni a tu madre ni a ningún vecino, abandone la sala-, señor Alcalde
- Yo no abandono la sala porque no tienes derecho a echarme-, señor Coronel.
- Tengo todo el derecho del mundo porque estás faltando el respeto-, señor Alcalde.
- Interrumpe el señor Coronel: -respeto, el respeto lo tenías que tener tú, eso me lo dices cuando estemos a solas-.
- De nuevo interviene la señora Romero: -ya lo has dicho tres veces-.

Plaza de España, 1  
Casas de Don Pedro  
06770 (BADAJOZ)

Tfno 924864111 - FAX 924864250  
cdonpedro@dip-badajoz.es  
[www.casasdedonpedro.es](http://www.casasdedonpedro.es)

DOCUMENTO <b>.ACTA: Pleno 2018.10.05</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>YWA2Y-RD0QW-UCRYH</b> Fecha de emisión: <b>22 de octubre de 2018 a las 10:20:17</b> Página 20 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Cultura, Deportes y Festejos de AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO en nombre de Alcalde Firmado 19/10/2018 14:02 2.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO Firmado 22/10/2018 09:38	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/10/2018 09:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 56134\_YWA2Y-RD0QW-UCRYH\_F5937AA3E98F3D478B298547D555010E87D9B2A48) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.casasdonpedro.es/verificardocumentos/>



## AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO (BADAJOZ)

- Venga Julian-, invitándole el Policía Local para que abandone su asiento.
- Pero cómo defiendes a tu madre cuando la has hecho lo que la has hecho, se te tenía que caer la cara de vergüenza, muchacho, todo el pueblo lo sabe-, señor Alcalde.
- ¿ Qué he hecho yo a mi madre?, dímelo-, señor Coronel.
- Tú lo sabes bien, tú lo sabes bien-, señor Alcalde.
- Mentira, es mentira-, señor Coronel.
- Por favor, esos son cosas personales-, señora Vicente.
- Tú lo sabes bien lo que la has hecho, lo que la estás haciendo y lo que la vas a hacer-, señor Alcalde.
- Pero si tú tienes pruebas de lo que le hecho a mi madre, dílo-, señor Coronel.
- Pero si eso es público y notorio-, señor Alcalde.
- Tú que eres capaz y eres tan hombrecito, eso de hijodeputa me lo dices cuando estemos a solas, que no eres mas que cuando hay gente delante es cuando únicamente te creces un poco-, señor Coronel.
- Tú eres un matón, hombre-, señor Alcalde.
- Sh, sh.....-, intercede la señora Romero.
- El matón eres tú, que ya me has amenazado de muerte dos veces-, señor Coronel.
- Yo a tí, pero vamos a ver...-, señor Alcalde. Interrumpiendo el señor Coronel: -que has llamado dos veces puta a mi madre, si eres tan hombrecito, ya me entiendes, me lo dices a solas-, señor Coronel.
- Ya te lo diré-, señor Alcalde.
- Sí, ya me lo dirás, que en la Alcaldía no se está toda la vida-, señor Coronel.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el señor Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las nueve horas y veinte minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión, y de todo lo cual yo, como Secretario, doy fe.

Plaza de España, 1  
Casas de Don Pedro  
06770 (BADAJOZ)

Tfno 924864111 - FAX 924864250  
cdonpedro@dip-badajoz.es  
[www.casasdedonpedro.es](http://www.casasdedonpedro.es)